

10 Pasos para Garantizar Procesos de Paz y Acuerdos de Cese al Fuego con Enfoque de Género

Un cese al fuego es un acuerdo vinculante producido a partir de negociaciones que se utiliza para desescalar conflictos. Contiene instrucciones específicas, de corte militar y táctico, y cronogramas para frenar y evitar situaciones de violencia. Históricamente, las mujeres no han sido incluidas en la mayoría de los procesos de escritura y preparación de estos acuerdos, y en los enfoques sobre componentes estándares, como son los mecanismos de monitoreo. Ahí han estado ausentes. Sin embargo, las mujeres constructoras de paz que trabajan a nivel local han sido catalizadoras de treguas y acuerdos de cese al fuego en varios conflictos. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, y la sociedad civil que facilita negociaciones de cese al fuego locales, nacionales y regionales, debe considerar los roles que cumplen las mujeres y sus destrezas en temas de negociación, escritura, e implementación de este tipo de acuerdos. Esto se alinea con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la agenda internacional de Mujer, Paz y Seguridad. A continuación presentamos diez pasos para realizar acuerdos de cese al fuego con enfoque de género:

1. **Asegurar la inclusión equitativa de mujeres lideresas y de personas expertas en enfoque de género.** Sugerir a equipos de mediación que involucren a las mujeres en el diálogo y asegurarse que una persona experta en género y mediación sea parte del equipo.
2. **Asegurar una definición inclusiva de cese al fuego que refleje los diferentes tipos de violencia y aquellos que impactan a las mujeres y a los hombres de manera diferencial.** Esto puede incluir conflictos relacionados a la violencia sexual, violencia de género, ejecuciones sumarias, tortura, acoso, detención arbitraria y persecución de civiles en base a su origen étnico, religión, afiliación política, incitación de odio étnico, uso de niños y niñas combatientes, entrenamiento en terrorismo, genocidio y bombardeo hacia la sociedad civil.
3. Asegurar que los acuerdos contengan un **cronograma** para desescalar los enfrentamientos y provisiones para un **corredor humanitario** que tome en cuenta las diferentes necesidades de hombres y mujeres, en especial aquellas personas no combatientes.
4. **Establecer una cuota de 50% de inclusión** de mujeres en la **escritura y desarrollo** de los acuerdos de cese al fuego, y cuando sea necesario, proveerles con entrenamiento técnico. También hay que asegurar que el personal de seguridad que está involucrado en las negociaciones esté informado sobre los aspectos de género de acuerdos de cese al fuego.
5. **Asegurar la participación de mujeres en el monitoreo de acuerdos de cese al fuego** para prevenir que resurjan los conflictos:
 - a. Involucrar a las mujeres en la documentación y el diálogo con el gobierno y otras partes sobre las violaciones de derechos humanos y leyes humanitarias internacionales, así como también procesos de reconciliación.
 - b. Involucrar a la prensa y los medios en campañas de sensibilización pública y en responder a injusticias históricas, al igual que en asegurar que las perspectivas provenientes de mujeres sean resaltadas.
 - c. Involucrar a las mujeres en la supervisión de puestos de control y administración de almacenamiento de armas.
6. Cuando los acuerdos de cese al fuego incluyan el acantonamiento como un paso inicial en el proceso de Desarme, Desmovilización y Reintegración (DDR) asegurar disposiciones para **la recolección y análisis de datos desagregados** (por género y edad) de la participación en grupos armados, e **incluir a mujeres como registradoras** en los procesos de DDR para asegurar la seguridad de mujeres y niñas.
7. **Tomar en cuenta los efectos de género** de un asedio, actos de grupos armados, y el impacto de acuerdos de cese al fuego en diferentes poblaciones, incluyendo mujeres, niños, personas con discapacidades, personas refugiadas, población internamente desplazada, grupos étnicos, religiosos, entre otros.
8. **Realizar consultas locales con el público, con la activa participación de las mujeres,** sobre los tipos de violencia experimentados o atestiguados, toque de queda, mapa de zonas minadas, primeras señales de alerta, creación de zonas seguras, y protección de hogares y propiedades. Asegurar que las consultas y las sesiones de información pública tengan lugar durante horas en las que la mayoría de la población (especialmente las mujeres) puedan asistir y ocurran en lugares accesibles.
9. **Incluir a las mujeres como integrantes de comités de reducción de hostilidades** para prevenir la violencia. Ellas pueden utilizar su autoridad a nivel local para determinar prioridades en cuanto a seguridad, realizar procesos de reconciliación en conflictos, e influir para que otros se adhieran a los acuerdos.
10. **Proveer recursos económicos a los grupos liderados por mujeres** para que puedan participar de una manera sostenible en todas las etapas del proceso de paz.

Lenguaje de un Acuerdo de Cese al Fuego

COLOMBIA (2016)*

Principios Orientadores:

Enfoque de género: p.79

Se pondrá especial énfasis en la protección de mujeres, niñas, niños y adolescentes, quienes han sido afectados por las organizaciones criminales objeto de este acuerdo. Este enfoque tendrá en cuenta los riesgos específicos que enfrentan las mujeres contra su vida, libertad, integridad y seguridad y serán adecuadas a dichos riesgos.

(p. 79)

Sobre la Implementación, Verificación y Refrendación:

Enfoque de género: En el presente Acuerdo el enfoque de género significa el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Implica en particular la necesidad de garantizar medidas afirmativas para promover esa igualdad, la participación activa de las mujeres y sus organizaciones en la construcción de la paz y el reconocimiento de la victimización de la mujer por causa del conflicto. Para garantizar una igualdad efectiva se requiere adelantar medidas afirmativas que respondan a los impactos desproporcionados que ha tenido el conflicto armado en las mujeres, en particular la violencia sexual. Respecto de los derechos de las víctimas su protección comprende el tratamiento diferenciado que reconozca las causas y los efectos desproporcionados que ha tenido el conflicto armado especialmente sobre las mujeres. Además, se deberán adoptar acciones diferenciadas para que las mujeres puedan acceder en igualdad de condiciones a los planes y programas contenidos en este Acuerdo. Se garantizará la participación de las mujeres y sus organizaciones y su representación equitativa en los diferentes espacios de participación. El enfoque de género deberá ser entendido y aplicado de manera transversal en la implementación de la totalidad del Acuerdo. (p.193-194)

Mujeres como Monitoras de Acuerdos de Cese al Fuego Locales

En Mindanao, Filipinas, Mary Ann Arnado formó un grupo de voluntarios civiles llamado Bantay Cese al Fuego. Arnado notó que todas las unidades de mujeres incrementarían la habilidad de organizar el trabajo conjunto con mujeres y sensibilizar a los hombres contrapartes respecto a los impactos de la guerra en los hombres, las mujeres, los niños y niñas. Posteriormente se le preguntó al grupo si quería ingresar en el Equipo Internacional de Monitoreo. †

Guía de las Naciones Unidas para Mediadores Abordando la Violencia Sexual en Acuerdos de Paz y Cese al Fuego. ‡

Principios Claves: Es importante que los acuerdos, de ser necesario y apropiado, reconozcan la violencia sexual relacionada a los conflictos como un método o táctica de guerra y que la incluyan en la formulación de disposiciones de seguridad y justicia. Con este fin, tomar en cuenta la violencia sexual relacionada a los conflictos puede ser parte de una gama de actividades relacionadas: desde facilitar la seguridad, a lidiar con el pasado, a romper el ciclo de impunidad y asegurar la reconciliación y rehabilitación de las personas. (p.6)

* Acuerdo de paz de Colombia: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

† Holt-Ivry, O. (2018, Agosto) Women Make Peace Stick. When only men sit at the negotiating table, cease-fires fall apart. Foreign Policy, <https://foreignpolicy.com/2018/08/24/women-make-peace-stick/>

‡ Guía de las Naciones Unidas para Mediadores Abordando la Violencia Sexual en Acuerdos de Paz y Cese al Fuego

https://peacemaker.un.org/sites/peacemaker.un.org/files/GuidanceAdressingConflictRelatedSexualViolence_UNDPA%28Spanish%29.pdf